



**XALATLACO**  
MÉXICO 2019. 2021

# Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2021

Nuestra Fortaleza es la  
**Unidad**



## CONTENIDO

### Presentación

#### Objetivos

- 1) Objetivo general
- 2) Objetivos específicos

#### Esquema de la evaluación específica de desempeño

- A. Contenido general
- B. Contenido específico
- C. Desarrollo

#### Perfil del evaluador externo o la instancia evaluadora

#### Cronograma de actividades

#### Glosario de términos

#### Anexos

- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3



## PRESENTACIÓN

Los **Términos de Referencia (TdR)** para la Evaluación Específica del Desempeño están diseñados en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el Numeral Segundo Transitorio, inciso 3), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales que refiere que “Los Modelos de Términos de Referencia, deberán darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2021”.

En apego a lo establecido en el Artículo 134 constitucional, que establece que los recursos que dispongan los 3 órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, se deberán administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

A través del Sistema de Evaluación del Desempeño, podremos identificar la eficiencia, eficacia y economía con que el Ayuntamiento de Xalatlaco ejerce los recursos, así como el impacto social del ejercicio del gasto público.

Los **TdR** para la Evaluación Específica del Desempeño fueron definidos con base a los Lineamientos Generales para la Evaluación los Programas Presupuestarios Municipales 2021, así como el modelo diseñado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los sujetos evaluados en coordinación con la UIPPE deberán integrar los Términos de Referencia, que incluya: objetivos de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, así como los productos esperados en el ejercicio fiscal 2021.



## OBJETIVOS

### 1) OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una evaluación al Programa Presupuestario Desarrollo Comunitario, de manera particular el Proyecto “Apoyo a la Comunidad”, que ejecuta la Dirección de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2021, con base en la información entregada por la dependencia responsable del programa presupuestario y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), para contribuir a la toma de decisiones.

### 2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Elaborar una Evaluación de Desempeño que mida el resultado del programa presupuestario Desarrollo Comunitario, en su Proyecto “Apoyo a la Comunidad” durante el ejercicio fiscal 2021 y enlistado en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores estratégicos y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones y otros documentos del programa.
- II. Examinar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, y el avance con relación con las metas establecidas.
- III. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa, producto de la evaluación.
- IV. Examinar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.
- V. Conocer el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de los recursos del Programa Presupuestario Desarrollo Comunitario, de manera particular de su Proyecto Apoyo a la Comunidad”.





## ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED).

### A. CONTENIDO GENERAL

La **EED** del programa Apoyo a la Comunidad, referido en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Social responsable de la ejecución del programa.

**La evaluación se divide en los siguientes temas:**

#### 1. Resultado final del programa.

- a. Los **impactos** del programa con base en los hallazgos encontrados en la evaluación específica de Desempeño. Para el caso de las evaluaciones externas, se deben considerar los criterios establecidos en el Anexo 2.
- b. Los **valores** del avance realizado en 2021 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR.





**2. Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa se debe realizar con base en la selección de indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

**3. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** El Informe debe reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en sus documentos de trabajo.

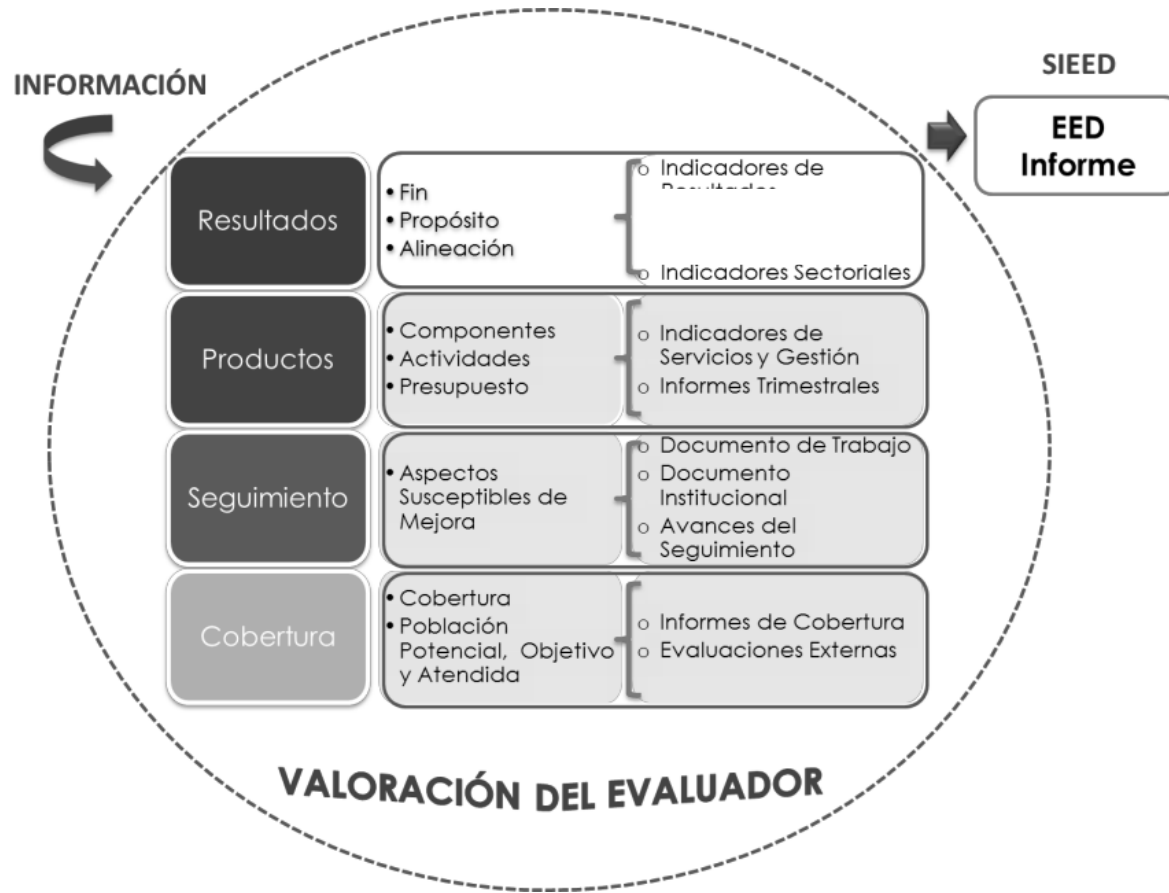
**4. Cobertura del programa.** El análisis y la valoración de la cobertura del programa se deben realizar con base en la cobertura del programa.

Se integrará una valoración global de desempeño del programa en 2021, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la instancia evaluadora.





**Esquema de la EED:**





## **B. CONTENIDO ESPECÍFICO**

La **EED** está integrada de los siguientes apartados:

- I. Datos Generales
- II. Resultados/ Productos
- III. Cobertura
- IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
- V. Conclusiones de la Evaluación
- VI. Datos de la instancia evaluadora

### **I. Datos Generales**

Describe los datos generales del programa tales como la Dependencia General y Entidad responsable de su ejecución, el año de ejecución, presupuesto autorizado y presupuesto ejercido, la alineación del programa al Plan de Desarrollo Municipal y el resumen narrativo de la MIR.







## II. Resultados/ Productos

### Descripción del Programa

Breve descripción del programa que permita entender cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

### Indicadores

La instancia evaluadora debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Gestión, considerando los criterios del Anexo 3 y con base a la MIR establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.





La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- **Nombre.** Definido en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Definición.** Especificada en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Método de Cálculo.** Definido en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Unidad de Medida.** Parámetro de medición.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Año Base del indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Meta del Indicador 2021.** La meta anual del indicador especificada en la MIR.
- **Valor del Indicador 2021.** El valor del indicador que se especifica en la MIR.
- **Avances Anteriores.** Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Efectuar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. De igual manera, valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar o son demasiado ambiciosas.





El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

### **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

#### **Efectos Atribuibles**

Incorporar los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2.

La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante.

#### **Otros hallazgos**

La instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa, los cuales deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Asimismo, la instancia evaluadora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información.





### **Otros Efectos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa, la instancia evaluadora debe elegir el hallazgo más destacado.

### **Valoración de los hallazgos identificados**

La instancia evaluadora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

## **III. Cobertura**

### **Población Potencial**

Determinar si el programa referido en el Anexo 1 tiene definido su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2021, la definición y la valoración.





### **Población Objetivo**

Observar si el programa enlistado en el Anexo 1 tienen definido su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2021, la definición y la valoración.

### **Población Atendida**

Reconocer si el programa enlistado en el Anexo 1 tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2021 y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable. En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar **SD** (Sin Dato) o **ND** (No Disponible), cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición según sea el caso.

### **Análisis de la Cobertura**

La instancia evaluadora debe realizar un análisis detallado del alcance de la cobertura del programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto).





#### **IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora**

##### **Aspectos comprometidos en 2021**

La instancia evaluadora debe identificar los principales Aspectos de Mejora señalados por el programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones al programa presupuestario en evaluaciones anteriores. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes de acuerdo con su prioridad para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa.

#### **V. Conclusiones de la Evaluación**

La instancia evaluadora emite un juicio del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos producto de la evaluación y que se consideren pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito del programa. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

##### **Fortalezas**

La instancia evaluadora debe identificar las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Es importante que se redacte en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del programa evaluado.





### **Recomendaciones o Retos**

Son un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado, por tanto, la instancia evaluadora debe identificar las recomendaciones factibles y viables, orientadas a las áreas de oportunidad o retos del programa encontrados en la información disponible.

### **Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal 2021**

La instancia evaluadora debe mostrar los principales avances del programa en 2021 complementando la información que se tiene sobre el desempeño del programa con base en los temas cubiertos por la evaluación. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios pertinentes.





### Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La instancia evaluadora debe presentar un análisis del presupuesto aprobado, modificado y ejercido, considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, durante el ejercicio fiscal 2021.

**Tabla 1. Presupuesto del programa (año fiscal evaluado) 3er Trimestre 2021**

<b>Año</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>
<b>Total</b>			

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el programa y el gasto de operación.







**Tabla 2. Presupuesto del Programa Presupuestario 2021 [Año Fiscal Evaluado]  
por Capítulo de Gasto, al 3er Trimestre de 2021**

<b>Capítulos de gasto</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Ejercido</b>
<b>1000:</b> Servicios personales			
<b>2000:</b> Materiales y suministros			
<b>3000:</b> Servicios generales			
<b>4000:</b> Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
<b>5000:</b> Bienes Muebles, Inmuebles, e intangibles			
<b>6000:</b> Inversión Pública			
<b>Total</b>			





## **Fuentes de Información**

La instancia evaluadora debe referir los documentos proporcionados por las Dependencias Municipales responsables de la ejecución del programa.

## **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

## **VI. Datos de la instancia evaluadora**

Se deben incluir los datos generales de la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.



## **C. DESARROLLO**

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones de las dependencias para la elaboración del informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo.

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables del programa.

Los informes iniciales de la EED del programa será consultado por la dependencia correspondiente para sus comentarios.

Durante el proceso de evaluación será una constante el contacto instancia evaluadora-programa; adicionalmente, la instancia evaluadora puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación del programa y/o dependencias señaladas en el Anexo 1.





## **PERFIL DEL EVALUADOR EXTERNO O LA INSTANCIA EVALUADORA**

Es importante que el perfil del evaluador externo o instancia evaluadora que participe en la Evaluación Específica de Desempeño del PAE 2021, cuente con experiencia en la realización de evaluaciones; por otro lado, se deberán incluir los datos generales de la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.





## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La instancia evaluadora (UIPPE) deberá realizar un cronograma de las actividades a ejecutar, para la integración de la evaluación del PAE 2021.

Cronograma de Actividades	2021			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cierre de avances al tercer trimestre 2021.				
Solicitud de información a las dependencias para la integración de la evaluación.				
Periodo de análisis y procesamiento de la información.				
Integración de la evaluación.				
Acciones de seguimiento de ASM.				
Entrega del documento de evaluación.				

**Fuente:** UIPPE Xalatlaco 2021.





## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**TdR:** Términos de Referencia.

**EED:** Evaluación Específica de Desempeño.

**SIIED:** Sistema de Evaluación Específica de Desempeño.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

**SD:** Sin Dato.

**ND:** No Disponible.





**Términos de  
Referencia para  
la Evaluación  
Específica de  
Desempeño  
2021**

## ANEXOS





**ANEXO 1**

**PROGRAMA A EVALUAR**

<b>No.</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Clave Presupuestal</b>	<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Proyecto</b>
1	Dirección de Desarrollo Social	02 02 02 01 02 02 02 01 01 02	Desarrollo Comunitario.	Apoyo a la Comunidad







## ANEXO 2

### CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de **evaluaciones externas de impacto** y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

#### Criterios

- 1) La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- 2) Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- 3) Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- 4) Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.





## ANEXO 3

### CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

La instancia evaluadora debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados, con base a la MIR establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021.

En la selección de los indicadores la instancia evaluadora debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la instancia evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evaluación del mismo.
- Identificar si la MIR 2021 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2021, establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.





**XALATLACO**  
MÉXICO 2019.2021

**Términos de  
Referencia para  
la Evaluación  
Específica de  
Desempeño  
2021**

